Solunion Chile Seguros de Crédito S.A.

Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 14. Las Condes, Santiago Tel. (+56) 2 2410 5400 www.solunion.cl



Santiago, 28 de noviembre de 2025

HECHO ESENCIAL

SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A.

Señora

Solange Berstein J.

Presidente Comisión para el Mercado Financiero Avenida Libertador Bernardo O´Higgins 1449, Santiago, Chile <u>Presente</u>

Ref.: Comunica acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en el inciso 2º del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley 251 en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley Nº18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General Nº 30, las Circulares Nº662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero («CMF»), y demás normativa vigente, en representación de **Solunion Chile Seguros de Crédito S.A.** («la Sociedad») y estando especialmente facultada al efecto, comunico a usted, en calidad de hecho esencial, que con fecha 26 de noviembre de 2025, a las 12.30 horas, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad («la Junta»), en las oficinas sociales ubicadas en Isidora Goyenechea N°3.520, piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

En dicha Junta participaron debidamente representadas el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

Los acuerdos adoptados por la unanimidad de la Junta fueron los siguientes:

- Modificar la razón social de la Compañía, pasando a llamarse "Solunion Chile Seguros de Crédito y Garantía S.A." una vez que dicho cambio sea debidamente autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.
- 2. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$2.182.700.000, esto es, desde la cantidad de \$6.129.077.208, dividido en 3.079.899 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la cantidad de \$8.310.331.702, dividido en 4.200.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una.
- 3. El referido aumento de capital se pagará mediante la emisión de 1.120.101 nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, las

que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho de suscripción preferente, y deberán quedar suscritas y pagadas dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la Junta.

- 4. Modificar los artículos Quinto permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital aprobado.
- 5. Facultar al Directorio de la Sociedad para que, actuando por sí o mediante representantes designados al efecto, realice todas las actuaciones necesarias para implementar los acuerdos referidos en la Junta; especialmente, y sin que la enumeración señalada a continuación sea taxativa, el Directorio pueda: (i) emitir las acciones de pago correspondientes al aumento de capital al precio de colocación de \$1.948,6636; (ii) practicar los avisos correspondientes para determinar los accionistas con derecho a suscripción preferente de acciones y dar inicio al plazo de opción de suscripción preferente de acciones de aumento de capital; (iii) emitir los correspondientes títulos de acciones de la Sociedad representativos de las nuevas acciones de pago si fuese necesario; (iv) celebrar o autorizar la celebración de los contratos de suscripción de acciones respectivos; (v) abstenerse de cobrar y percibir, luego de transcurrido el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la Junta, el precio de suscripción de las nuevas acciones; (vi) decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con el aumento de capital social acordado en la Junta; y (vii) en general, adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para materializar los acuerdos de la Junta.

El detalle de los acuerdos adoptados en la Junta consta en el acta respectiva que será enviada oportunamente a la CMF.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Diego Martínez del Peral Cagigal

Dies Mr cell feral

Gerente General

SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A.